

EXP. ADMVO. 61-A



Guadalajara, Jalisco a 12 doce de diciembre del  
año 2011 dos mil once.- - - - -

Por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el día 07 siete de Enero del año 2010 dos mil diez, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando en original: **a)** convocatoria de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2009 dos mil nueve; **b)** acta de Asamblea de fecha 07 siete de Octubre del año 2009 dos mil nueve; **c)** lista de asistencia de fecha 07 siete de Octubre del año 2009 dos mil nueve; **d)** 16 solicitudes de afiliación en original; **e)** un legajo de estatutos en original; **f)** un legajo de estatutos en copia simple; **g)** lista certificada; **h)** escrito dirigido al C. Juan Pelayo Ruelas; **i)** copia simple de los documentos anteriormente descritos.- - - - -

**Visto** el contenido de los recursos de cuenta, así como de los documentos que anexa y en específico del acta de asamblea de fecha 07 siete de Octubre del año 2009 dos mil nueve, se advierte que se designó escrutadores, se tomo lista de asistencia y se declaró legalmente constituida la asamblea al existir quórum legal, fue aprobado el orden del día por unanimidad; en el cuarto punto del orden del día se analizó la situación actual del Sindicato y se tomaron diversos acuerdos sin existir inconveniente alguno.- - - - -

En el quinto punto se puso a consideración de dicha asamblea la admisión de nuevos miembros y se les hizo la toma de protesta, ante lo cual este Tribunal al analizar los autos que integran el presente expediente administrativo se advierte que las personas que se enlistan a continuación fueron admitidos como

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

miembros del Sindicato con anterioridad por lo tanto se toma nota de las siguientes personas como reafiliados:

Nº	NOMBRE
1.	ELIODORO YAÑEZ
2.	FELIPE LOPEZ CARRILLO
3.	PATRICIO HERNANDEZ DIAZ
4.	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL MOJARRO
5.	JUAN NAZARIO GONZALEZ GONZALEZ
6.	CELIA ESCATEL RIVERA
7.	JOSE ELIAZAR FRAUSTO FRAUSTO
8.	ELADIO TORRES RAMOS
9.	MIGUEL ANGEL GARCIA FRAUSTO

Y por lo que vea a la admisión de las personas que se enlistan enseguida este Tribunal determina otorgar la toma de nota respectiva y es procedente tener como integrantes del gremio a:

Nº	NOMBRE
1.	GERARDO SALDAÑA MADERA
2.	MARIA ESTELA BOBADILLO INOSTROS
3.	ERIK MUÑOZ LOPEZ
4.	MAURO GONZALEZ HUERTA
5.	SILVIA CID ROSALES

Lo anterior en razón de que de la documentación que anexa el ocursante se justifican los extremos establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9º de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio, en el sentido de ser servidores públicos de base y en activo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, ello a través de la lista en original de fecha 04 cuatro de Noviembre del año 2009 dos mil nueve, en la cual el C. BASILIO GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, estableció la información necesaria para arribar a la determinación descrita en este párrafo. -----

142



En cuanto a los **C.C. NICOLAS BOBADILLA FLORES Y LILIA GONZALEZ ESCOBEDO** que pretenden ser miembros del sindicato, no se encuentra constancia alguna a través de la cual se tenga la certeza de que son trabajadores de base y en servicio activo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco; por lo cual se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco para que en el término de 03 tres días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si las personas citadas son servidores públicos con nombramiento de base y en servicio activo, esto en razón de ser necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión del mismo, tal y como lo establecen el artículo 9 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato en mención y los numerales 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En el desarrollo del sexto punto del Orden del día, se tiene modificando los Estatutos del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, siendo aprobados por unanimidad, por lo cual, se toma nota de dicha modificación aprobándose en su totalidad los estatutos por encontrarse ajustados a derecho. Así las cosas y ya que fueron aprobados los estatutos y de conformidad a lo que establece el artículo transitorio número 46, por única ocasión en la elección del Comité Ejecutivo de fecha 07 siete de Octubre del año 2009 dos mil nueve se omite el inciso C del artículo 30, el cual a la letra dice: "c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la asamblea de elección". Esto en virtud de que se reactiva la Organización sindical.-----

En el desarrollo del séptimo y último punto del orden del día se procedió con la elección del Nuevo

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**

Comité Directivo y toma de protesta, haciendo la aclaración que el Comité surge de las propuestas y decisiones que de manera verbal se hicieron durante la asamblea; la cual fue puesta a consideración de la asamblea y aprobada por unanimidad, por lo cual este Tribunal otorga la toma de nota correspondiente al cambio de comité del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, el cual quedará integrado de la siguiente manera:-----

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ELIODORO YANEZ	SECRETARIO GENERAL
MIGUEL ANGEL GARCIA FRAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
JOSE ELEAZAR FRAUSTO FRAUSTO	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
CELIA ESCATEL RIVERA	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
JUAN NAZARIO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL MOJARRO, ESTELA BOBADILLA INOSTROS. ERIC MUÑOZ LOPEZ.	VOCALES

Por lo que el Comité Directivo anteriormente señalado registrará 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79, 80 fracción II y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del **07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE AL 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.**-----

Por lo que se ordena agregar el ocursio de referencia a los autos del presente expediente administrativo para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II y 79



de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se toma nota del nuevo Comité Directivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco.-----

**SE PREVIENE** al Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco para que en lo sucesivo deberá de comunicar a este Tribunal dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurran dentro de su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALTITÁN, JALISCO A TRAVES DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.**-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el **MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, **MAGISTRADA VERONICA ELIZABETH CUEVAS GARCIA**, Y **MAGISTRADO JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA**, integrantes del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ**, quien autoriza y da fe.-----

AUEG / zggg / svrm

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**